



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado
de Internacionalización



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

QUINTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA. PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE PERSONAL CON FINES DE FORMACIÓN. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. Curso 2022/2023

Anexo a la Resolución de 2 de marzo de 2023 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publica la quinta resolución definitiva de adjudicación de ayudas para la movilidad internacional de personal con fines de formación para el curso 2022/2023. Personal Docente e Investigador.

En la presente propuesta se han tenido en cuenta las solicitudes presentadas completas desde la publicación de la última resolución hasta el 03/02/2023.

Las estancias propuestas deberán realizarse en los periodos para los que han sido autorizadas. Cualquier modificación que afecte a las fechas o al destino de la movilidad inicialmente prevista, deberá ser informada la Oficina de Relaciones Internacionales y quedará supeditada a una autorización expresa.

MODALIDAD B1: estancias breves en el marco del Programa Erasmus+: Erasmus, universidades integrantes de la Alianza Arqus y universidades suizas

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
LARA LARA, FERNANDO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI PADOVA	CONCEDIDA	



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

**Vicerrectorado
de Internacionalización**

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
GARCÍA ZAPATA, IGNACIO JOSÉ	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	UNIVERSIDADE DE LISBOA	CONCEDIDA	
ROMERO RODRIGUEZ, JOSÉ MARÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI PADOVA	CONCEDIDA	
JURADO RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	E.T.S. DE INGENIERÍAS INFORMÁTICA Y DE TELECOMUNICACIÓN	UNIVERSIDADE DO OPORTO	CONCEDIDA	
GARCÍA SAMPERE, PABLO JOSÉ	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI PADOVA	CONCEDIDA	
LINARES PERALTA, RAÚL	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	UNIVERSIDAD DE MALTA	CONCEDIDA	



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado
de Internacionalización



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

MODALIDAD B2: estancias breves en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales de la Universidad de Granada

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
ÁLVAREZ CUBERO, MARÍA JESÚS	FACULTAD DE MEDICINA	ST GEORGE'S HOSPITAL MEDICAL SCHOOL	DENEGADA	No existe convenio vigente para el periodo propuesto

MODALIDAD C: asistencia a Semanas Internacionales de Formación, Jornadas y Seminarios

Sin solicitudes

MODALIDAD D: estancias breves en el marco del Programa Erasmus+: Dimensión Internacional (Países Asociados)

Sin solicitudes

NOTA IMPORTANTE:

1. La estancia deberá ser, con carácter general, de cinco días laborables, excluyendo el viaje.
 2. De acuerdo con los términos de la Convocatoria, el personal seleccionado deberá presentar su «MOBILITY AGREEMENT» (ANEXO X de la convocatoria) firmado por los responsables de la institución de acogida, en cuanto lo reciban firmado y, en todo caso, antes de comenzar su movilidad. Este documento se enviará escaneado a intlstaff@ugr.es.
- La no presentación del mismo en el plazo establecido se entenderá como desistimiento.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Vicerrectorado
de Internacionalización**



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

3. Todas las personas seleccionadas deberán entregar y justificar documentalmente la estancia en la Oficina de Relaciones Internacionales, obligatoriamente en el plazo de 10 días posteriores al regreso.
4. Se podrá solicitar modificación por escrito de las fechas de la estancia indicadas en la solicitud, que podrán ser autorizadas únicamente tras previa comprobación de la Oficina de Relaciones Internacionales de que no se incurrirá en la situación de incumplimiento del acuerdo interinstitucional.
5. Cualquier duda o información adicional puede solicitarla en el correo intlstaff@ugr.es.